

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ANONIMO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- .2975222019-E2019062520

**EL SUSCRITO**  
**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_ \_
  - La dirección no existe \_\_\_\_
  - El destinatario desconocido\_\_ \_ \_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro, \_\_\_\_\_x\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento 2975222019-E2019062520

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 DE MARZO DE 2021, a las 7:00 am.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 23 DE MARZO DE 2021, a las 4:30 pm.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**  
 Responsable



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019147079

Fecha: 2019-12-30 19:58:38

Código Dep: SDIS.12440



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Destino: ANONIMO  
Asunto: Asunto: Respuesta a REQ.2975222019-E2019  
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá, D.C.,

Señores  
**ANONIMO**  
Ciudad

Asunto: Respuesta a REQ.2975222019-E2019062520

Reciba un cordial saludo

Nos dirigimos a usted en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, para contestar de la siguiente manera:

Una vez suscritos los Convenios de Asociación No. 8886 y No. 8887 de 2019, entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y la CORPORACIÓN DE ACCION SOCIAL MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, la Subdirección para la Vejez ha llevado a cabo el ejercicio de la supervisión de los convenios en mención conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, de este seguimiento en el marco de la ejecución contractual se producen informes técnicos y actas, los cuales sustentan las actuaciones administrativas de la supervisión, que entre otras consecuencias han generado como resultado diez (10) requerimientos mediante los cuales se solicita el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, esta supervisión estimó conveniente adelantar las actuaciones necesarias para que se iniciara el procedimiento de posible imposición de multas, sanciones o declaratoria de un posible incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta que las acciones adelantadas por la supervisión para definir jurídicamente las situaciones que se presentan, deben llevarse a cabo conforme al Principio del Debido Proceso, mientras se resuelve la misma, la Subdirección para la Vejez conserva el acompañamiento del equipo técnico en la unidad operativa CPS Álamos continuando el ejercicio de la supervisión, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas mayores y garantizar sus derechos.

En síntesis, en el ejercicio de la supervisión se han llevado a cabo todas las actuaciones tendientes al cumplimiento del anexo técnico y del clausulado, también actuaciones administrativas tendientes al mejoramiento del servicio y, por último, actuaciones administrativas que buscan la posible declaración de un presunto incumplimiento.

Por otra parte, los Convenios de Asociación No. 8886 y 8887 suscritos con la Corporación de Asociación Social Monseñor Gerardo Valencia se encuentran en ejecución con un plazo estipulado en la Cláusula Séptima hasta el día 31 de diciembre de 2019, en consecuencia se adelantara un plan operativo de conformidad al protocolo de traslado dispuesto por la SDIS con el fin de llevar a cabo el traslado de las personas mayores a otras unidades operativas de manera armoniosa y articulado con los entes de control y los referentes familiares y sociales de las personas mayores.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

*Miguel Angel Cardozo Tovar*

Miguel Angel Cardozo Tovar (30 dic. 2019)

**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Viviana Marcela Luengas - Subdirección Para La Vejez  
Revisó: Ivón Lorena Rubio - Subdirección Para La Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2019147079 (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210316-085634-63d113-54917050

Creación:2021-03-16 08:56:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-16 08:56:42

Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co  
Subdirectora Para La Vejez  
Integración Social

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2019147079 (2)

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210316-085634-63d113-54917050

Creación:2021-03-16 08:56:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-16 08:56:42



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora Para La Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-16 08:56:34 Lec.: 2021-03-16 08:56:39 Res.: 2021-03-16 08:56:42 IP Res.: 201.244.166.101